

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

15 MAR 2010

TALCA,

RESOLUCION EXENTA N° 1290

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- CARLOS HUMBERTO SOTO ARAYA \$ 8.846.-

**RESUELVO:**

1° AUTORIZASE la cancelación por Servicio de fotocopias para la Unidad de Curicó, durante el mes de Febrero 2010, según Factura N° 18328 del 27.02.2010.-

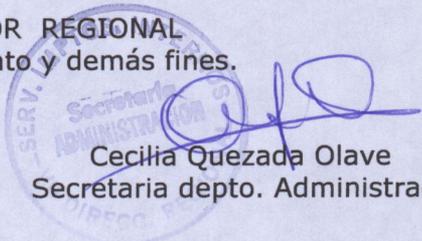
Proveedor CARLOS HUMBERTO SOTO ARAYA, RUT N° 7.556.251-9, con domicilio en Estado 450 Local 101- Curicó, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 8.846.- (Ocho mil ochocientos cuarenta y seis mil pesos)

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.99.01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 8.846.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ- DIRECTOR REGIONAL  
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.

  
Cecilia Quezada Olave  
Secretaria depto. Administración